

4 DE AGOSTO DE 2007

EL URUGUAY DE HOY

A más de un año de la detención de 8 MILITARES y 2 POLICIAS, en el Uruguay se sigue violando la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que fuera votada por el Parlamento nacional y refrendada por más del 53 % de la población, en un referéndum ratificatorio, que a su vez fuera objeto de varias sentencias reafirmativas de su constitucionalidad por la Suprema Corte de Justicia. El gobierno marxista del Frente Amplio, no ha acatado la decisión soberana del pueblo, ni de su parlamento, dándole una interpretación ilegal al art. 4º, de la norma, modificando por una decisión autoritaria del Presidente de la República, lo que fue la aplicación durante los gobiernos anteriores. El art. 4º, autoriza a efectuar investigaciones en cuanto a las actuaciones relativas a personas presuntamente detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas así como de menores presuntamente secuestrados en similares condiciones. Pero todo el resto de lo sucedido en las operaciones de las Fuerzas Conjuntas, con el fin de derrotar a la guerrilla, quedó indudable e indisolublemente amnistiado, como ha sido expresado por destacados políticos y juristas como el Dr. Sanguinetti, el Dr. Gonzalo Aguirre, etc. El actual Secretario de la Presidencia el Dr. Gonzalo Fernández: El 27 de marzo de 1997, publicó una columna de opinión en "Brecha" en la que desgoló duras críticas contra la denuncia que el Senador del Nuevo Espacio, Rafael Michelini, había presentado ante la Justicia penal con el propósito de que se investigara sobre el enterramiento de ciudadanos desaparecidos en dependencias del Ejército y sobre la existencia de una presunta "operación zanahoria" para remover los restos. En esa oportunidad Fernández objetó que desde el ámbito político le "hayan tirado (a la Justicia) la principal asignatura pendiente de la sociedad uruguaya", llamó a respetar la "Ley de Caducidad" - que en su opinión era fruto del "veredicto inapelable" de la voluntad popular - y como jurista pidió "sepultar fantasías penales". "... fue más enfático en la obligación de defender el respeto a la "Ley de Caducidad". "En suma: el capítulo penal de los militares está definitivamente clausurado...", concluyó.- En La República del 1/6/01: El doctor Gonzalo Fernández...advirtió que opinaba en su condición de profesor de la materia en la Universidad de la República "no existe ninguna norma en el Derecho Positivo que establezca que la amnistía o el indulto son revocables". En la Constitución no existe la anulación de las leyes. Se pueden impugnar por inconstitucional y desaplicarse en un caso concreto, pero no se pueden "anular". Además señaló:"no existe ninguna norma en el Derecho Positivo que establezca que la amnistía o el indulto son revocables". La anulación está prevista para los actos administrativos y la declara el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y se vuelve a la situación anterior. La derogación sólo opera hacia el futuro. Hoy se dice otra cosa por razones políticas, pero no jurídicas. Aquellos juristas que opinan a favor de la derogación no actúan como juristas sino como activistas políticos. Los gobiernos posteriores, al año 1985, en las investigaciones realizadas no encontraron mérito para procesos judiciales, en razón de que los mismos se encontraban amparados por la Ley de Caducidad. Para la mayoría de blancos y colorados, la confirmación de esa Ley permitió al país reafirmar su "institucionalidad democrática", completando la "reconciliación nacional", abriendo una "definitiva reinserción de las Fuerzas Armadas" en la sociedad. En 1985, el Poder Legislativo votó la Ley de amnistía que amparó a quienes cometieron delitos políticos o conexos con ellos, excluyendo a militares, policías o equiparados, en una decisión desigual, violatoria de la Constitución, que se reparó con la Ley de Caducidad. El estado uruguayo hizo uso de los medios legales a su alcance, para resolver por la lógica de los hechos, las situaciones judiciales que se pudieran plantear, amnistió a los guerrilleros, aún habiendo cometidos delitos de sangre y a quienes hubieran sido sometidos a juicio o no. Quedaron sin juzgar infinidad de hechos de violencia, robos, atentados, asesinatos, secuestros, etc. que la ley de amnistía protegió, extinguiendo los delitos y la pena, dentro de los cuales se encuentran integrantes del actual gobierno. En el año 2005 asume el gobierno una coalición de partidos de tendencia marxista-leninista, entre los que se encuentran miembros del MLN (Tupamaros), del PVP (anarquista), el Partido Socialista, el Partido Comunista y otros partidos menores, seguidores de la conferencia de OLAS, (la Habana, 1966), donde se señaló a Cuba como la vanguardia de la revolución que debía extenderse a toda América Latina y como uno de sus objetivos, la lucha armada para la conquista del Poder. Algunos de estos grupos reivindican hoy la toma del poder por medio de las armas, teniendo en su propio seno sectores que discrepan con la conducción de quienes, siendo sus compañeros de ruta, ostentan el poder. En éste período hemos vuelto a presenciar atentados a la propiedad privada, encapuchados y ataques violentos contra la población civil, que mira atónita los acontecimientos registrados. Búsqueda, pág. 3, (03/11/05) "El Dr. Gonzalo Fernández, le aconsejó al Presidente Tabaré Vázquez que antes de pronunciarse con respecto a si un caso está o no comprendido en la "ley de caducidad", la Justicia penal debe realizar la correspondiente investigación del caso y remitirle esos antecedentes al Poder Ejecutivo...". Con lo cual se consuma la violación al espíritu de la norma. Ha señalado que la ley de caducidad es un "mamarracho jurídico"; el gobierno mantiene detenidos y en trámite de extradición a la Argentina a diez funcionarios de jerarquía media, que integraron las fuerzas de seguridad en los años 70, incluso a un soldado, a quienes acusan de haberse asociado con Pinochet, Videla, Stroessner, etc., con el fin desarrollar acciones antisubversivas en el continente. Los grupos guerrilleros llevan adelante coordinaciones internacionales, como hemos conocido en los últimos días. Un ex Presidente

de la República y su Canciller son encarcelados, acusados de violaciones a los derechos humanos. Los testimonios de los denunciantes y testigos (ex guerrillero) son de absoluta inconsistencia y el proceso judicial, carente de las garantías del debido proceso, violatorio de las normas constitucionales. Son los jueces los que tienen la obligación ética de aplicar adecuadamente las normas jurídicas, valorando las pruebas, los plazos de prescripción, respetando las garantías procesales, y todo aquello que hacen al respeto del Poder Judicial. El gobierno, que ha pretendido un final, dictó un decreto por el cual instituye el día del "Nunca más", con el fin de la reconciliación y el encuentro entre orientales. Si el Presidente quiere lo que dice querer, deberá poner freno a este camino. Un nunca más que nada señala de los terroristas, que se alzaron contra el estado y la sociedad civil. Con prisioneros políticos, por hechos de hace treinta años y para ello, se ha violado el Estado de Derecho, en flagrante contradicción a los principios de respeto a las normas constitucionales. Hay sectores a los que no les sirve quedarse sin aquel pasado porque viven políticamente de él, esto no es picardía es inmoralidad. Se está violando el Estado de Derecho, porque lo que se tergiversa es la ley, a la que se "está derogando por decreto" manifestó el Dr. Sanguinetti. El populismo no es fuente de derecho. En otro artículo (Búsqueda, 28/9/06), el ex Presidente, expresaba: "Debería no dar lugar a las extradiciones de militares pedidas desde el exterior. Lo está haciendo, por medios oblicuos y oscuros, como el pacto que se les planteó a algunos militares que hoy guardan prisión para que se inculparan de delitos de los que son ajenos. No es bueno que un Presidente prometa una cosa a los mandos militares y después haga otra, que prometa a la ciudadanía en general una cosa y después haga otra". El gobierno uruguayo debe cesar de inmediato los actos violatorios de las leyes. Reclamamos la inmediata liberación de los prisioneros políticos, como contribución a la Paz. Por una verdad única y por justicia dentro de las normas legales vigentes. Sin odios ni venganza.

ex Inspector Mayor Ricardo Medina (Policía Nacional) 1.114.267-5